

Fecha de entrada: 17-08-2012
Fecha de aceptación: 22-09-2012

El tiempo de la responsabilidad social de las Escuelas de Medicina.

The time of the social responsibility of medicine schools.

Angel M. Centeno
Ana Belén del Río
Universidad Austral, Argentina

Resumen

En las últimas décadas se ha revigorizado el debate en torno al rol de las universidades en las sociedades de las cuales forman parte. A esto se suma la idea de la responsabilidad social universitaria (RSU), la cual toma como eje el rol de las universidades en el desarrollo de su contexto social en sus tres funciones principales: la docencia, la investigación y el servicio.

Las transformaciones en las ciencias de la salud han promovido su reflexión en torno a este tema y se han desarrollado en los últimos años acciones tendientes a su implementación tales como la definición de la responsabilidad social para las escuelas de medicina y actividades para promover el consenso en tópicos centrales como la asistencia, la educación y la investigación. Asimismo, este consenso sienta las bases para repensar los estándares de acreditación de las carreras de medicina.

El desafío en el futuro próximo es poner en acción aquello que ya se ha debatido y acordado a nivel global, es decir, pasar de la idea y de la planificación a la acción.

Palabras clave: Responsabilidad social universitaria, educación médica y sociedad, acreditación escuelas de medicina.

Abstract

In the last decades the debate about the role of university in the society has invigorated, and it has included the concept of social responsibility and social accountability of the university, that considers the development of the university in its context based on its three basic components: teaching, research and service.

The transformations of the health sciences promoted reflections on this topic and there have been many actions oriented to put this concept into practice, such as the definition of social accountability, the activities to promote consensus on items as service, education and research. Besides, this consensus set the basis to revisit the accreditation standards of medical schools.

The next challenge will be to implement those actions that have been decided following the model of conceptualization, planning and implementation.

Key words: Social accountability of universities, medical education and society, accreditation of medical schools.

La acción y el papel de las universidades como institución esencial de la sociedad han tenido diferentes características desde su creación.

En el último siglo muchas instituciones universitarias crecieron y se desarrollaron enormemente, y fueron transformándose en entes autónomos e independientes de la sociedad en la que estaban. Su vitalidad estaba generada y garantizada por su poderío intelectual que, muchas veces, era autorreferencial. El calificativo de “torre de marfil” que se le dio con frecuencia a la institución y a sus miembros tuvo origen en esta desconexión entre la Universidad y la sociedad.

A pesar de ello, en las últimas décadas y siguiendo con la evolución de las ideas predominantes en la sociedad, fueron las empresas quienes primero comenzaron a acuñar el término responsabilidad social empresarial para dar a entender su convicción de que debían devolver a la sociedad algo de lo que ellas ganaban o producían.

Más tarde, las universidades de manera análoga empezaron a mostrar su preocupación por lo que llamaron la responsabilidad social universitaria (RSU): la Universidad fue reconociendo la necesidad de insertarse más activamente en su sociedad con el objeto de lograr un mayor progreso global dentro de su contexto.

De esta manera, aunque con mucha mayor lentitud, la idea de responsabilidad social universitaria se fue diseminando entre algunos miembros de la universidad para poder alinear las respuestas de los servicios de salud en función de las necesidades de las personas individualmente y de la sociedad en su conjunto.

La universidad, cuyo sentido es promover el desarrollo integral de las comunidades en las que se asienta, inició entonces un redescubrimiento de su función social, de la necesidad de impactar en las sociedades de manera positiva y perdurable.

De esta manera se intentó definir a la responsabilidad social universitaria como la habilidad y efectividad de la universidad para responder dinámicamente a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas, es decir, la formación de ciudadanos capaces (docencia), la producción y difusión del conocimiento (investigación), y la participación en el desarrollo de la sociedad (extensión) (Vallaes, 2008).

Se incorporó en esta definición las tres tareas tradicionalmente asignadas a la universidad: docencia, investigación y extensión, y se agregó una cuarta, la de gestión institucional (hacia el exterior y el interior de la institución).

Al analizar esta definición se observan algunos elementos clave. En primer lugar, habla de “respuesta” y para poder responder primero es necesario escuchar la pregunta o la propuesta. Es una actitud de estar abiertos a oír y escuchar lo que la sociedad le plantea de manera explícita o implícita. En segundo lugar, se plantea que es una respuesta dinámica, que asume la existencia de realidades cambiantes frente a las cuales la universidad como tal no debe permanecer estática. Y esta respuesta dinámica debe darse frente a las necesidades de transformación, más o menos acuciantes que se planteen en su ámbito de pertenencia.

Ahora bien, esta respuesta dinámica y contextualizada se debe dar con las herramientas de las que la universidad dispone: la docencia, la investigación y la extensión, las tres basadas en una gestión eficiente y transparente. De esta manera ya se establece una mayor precisión en el concepto de responsabilidad social universitaria, y permite diferenciarla de las actividades de solidaridad o filantropía que la universidad pueda llegar promover y efectuar. Cada acción de extensión debe estar basada en el conocimiento que la ciencia provee y en la ampliación y justificación de ese conocimiento para el desarrollo de la ciencia. Es así que debe haber una estrecha relación entre los tres pilares básicos de modo que cada uno de ellos ilumine, promueva y favorezca al otro.

Si bien estas últimas actividades son valiosas en sí mismas, no constituyen aisladamente acciones de responsabilidad social universitaria. Para que sean tal, deben basarse en los conocimientos que la universidad enseña y en las investigaciones que desarrolla, tanto antes de emprender esas acciones, como después de completarlas.

RSU medicina y ciencias de la salud

En el ámbito de las ciencias de la salud todos estos conceptos adquieren todavía más fuerza y necesidad. A lo antedicho se suman los numerosos cambios producidos en el ámbito de las ciencias médicas referidos a las maneras de cuidar y proteger la salud, a la inclusión de poblaciones diversas y a la utilización eficaz y responsable de los recursos disponibles.

Este tema ha rondado a las escuelas de ciencias de la salud durante los últimos años y es en estos últimos años que parece haber encontrado sus vías de desarrollo.

Ya en 1995 la OMS, reconociendo que las escuelas de medicina no podían seguir siendo indiferentes a los cambios científicos y sociales, promovieron la diseminación del concepto de responsabilidad social universitaria en medicina y la definieron como: “la obligación de dirigir la enseñanza, la investigación y el servicio hacia las necesidades prioritarias de salud de la comunidad, la región y/o la nación a la que tienen que servir”. Y para completar el concepto agregan que “las necesidades prioritarias deben ser identificadas de manera conjunta por el gobierno, las organizaciones de salud, los profesionales y la población en general” (Boelen, Heck, 2005: 3).

La OMS menciona 4 valores esenciales que son necesarios para una adecuada RSU: relevancia de las acciones (para identificar los principales problemas y resolverlos prioritariamente), costo-efectividad (para la administración de recursos habitualmente escasos), calidad (desde la atención primaria a la terciaria, de la intervención a la prevención y promoción) y equidad (salud de calidad disponible para toda la población).

Por otra parte esa responsabilidad, conforma lo que Cruess y Cruess (2008) llaman el contrato social entre la medicina y la sociedad, y que siguiendo al Royal College of Physicians de Londres sería además un contrato moral (Ministre de Travaux Publics et Services Gouvernementaux Canada, 2001). En el concepto e

responsabilidad social de las escuelas de medicina, la moralidad está sincréticamente presente y es el que le da sentido a su existencia.

A nivel global, se ha iniciado un debate en torno al tema, con el propósito de obtener un consenso respecto del trabajo que resulta necesario a fin de aumentar el impacto de las facultades de medicina en las sociedades de las cuales forman parte.

Uno de los resultados fue la elaboración del Consenso Global sobre responsabilidad social universitaria el cual a partir de una extendida investigación internacional, define diez áreas de la responsabilidad social universitaria (GCSA, 2011). Éstas incluyen, por ejemplo, la comprensión del contexto social en que actúan, dar respuesta a las necesidades de salud actuales y futuras y a las demandas de la sociedad, la identificación de necesidades prioritarias de salud, la formación de los recursos profesionales necesarios para afrontarlas, la descripción de roles y competencias previstas para los médicos, la reorientación de estrategias educativas, de investigación y de servicios asistenciales que deben implementar las Facultades de Medicina para proveer a dichas necesidades, el establecimiento de estándares (definidos a nivel internacional, nacional y local) para lograr mayor competencia en la instituciones, entre otros.

El Consenso recomienda además un trabajo en conjunto entre todos los involucrados (la población, los médicos, las escuelas de medicina, las asociaciones profesionales, y los distintos estamentos gubernamentales, para reforzar las sinergias entre todas éstas organizaciones y las redes existentes de manera de progresar de forma consensuada hacia una acción global. Esto se lograría mediante una serie de actividades, tales como la defensa y promoción del valor del consenso global, la consulta mutua con el fin de la adaptación e implementación del consenso global a los diferentes contextos locales, la investigación para el diseño de los estándares que reflejen la responsabilidad social y la coordinación global de las acciones para compartir experiencias proporcionar apoyos.

El futuro

Indudablemente los procesos de acreditación que ya se han extendido por la mayor parte de las escuelas y facultades de medicina del mundo han colaborado para la mejora de éstas y para hacerlas más capaces de responder y dar cuentas a la sociedad (Boelen, Woollard, 2009). En este sentido, la actualización de los estándares que se requieran a estas escuelas incluirá en el futuro próximo el debate con respecto a la incorporación de principios generales de orientación hacia la responsabilidad social de cada institución. Un ejemplo de esto es que la Federación Mundial de Educación Médica ya ha propuesto incorporarlos de manera estable.

Sin embargo, esta inclusión no está exenta de inconvenientes. La mayoría de ellos están originados, por un lado en la dificultad de definir algunos conceptos básicos y comunes, por otro lado, en la necesidad de tener en cuenta las distintas realidades sociales, culturales y económicas en las que cada escuela de medicina está inmersa. Estas dificultades, hasta el momento sin resolución, tornan compleja la aplicación universal de dichos estándares.

Otro aspecto a considerar es observar que en el plano institucional, son las organizaciones del mundo desarrollado las que promueven la diseminación del concepto de responsabilidad social universitaria, mientras que en aquellos países en vías de desarrollo todavía la idea no ha germinado. Sin embargo, algunos esfuerzos individuales están siendo exitosos, como por ejemplo el Instituto FAIMER que mezcla con eficacia ambos mundos en pos de un desarrollo mutuo y recíproco (Burdick, Diserens, Friedman, Morahan, Kalishman, Eklund, Mennin, Norcini, 2010; Centeno, Del Río, 2011).

Es indudable que el concepto de responsabilidad social universitaria en el área de las ciencias de la salud ya se ha instalado como una necesidad indelegable y ahora es tiempo de llevarlo a la práctica. Siguiendo el modelo propuesto por Boelen y Woollard (2009) hay que pasar de la conceptualización de la idea a la producción o formación de los recursos necesarios y de ahí a la utilización de ese recurso para implementar la responsabilidad social universitaria en el mundo.

Referencias bibliográficas

- Boelen, C.; Heck, J.E. (2005). Defining and measuring the social accountability of medical schools. Division of Development of Human Resources for Health, World Health Organization. WHO/HRH/95.7. Geneva.
- Boelen, C.; Woollard, R. (2009). Social accountability and accreditation: a new frontier for educational institutions. *Med Educ*, 43, 887-894.
- Burdick, W.P.; Diserens, D.; Friedman, S.R.; Morahan, P.S.; Kalishman, S.; Eklund, M.A.; Mennin, S.; Norcini, J.J. (2010). Measuring the effects of an international health professions faculty development fellowship: the FAIMER Institute. *Med Teach*, 32(5), 414-421.
- Centeno, A.; Del Río, A.B. (2011). Las facultades de medicina debemos responder a la sociedad. *Rev Arg Educ Med.*, 4(2), 45-46.
- Consenso Global sobre la Responsabilidad Social de las Facultades de Medicina. Disponible en: healthsocialaccountability.sites.olt.ubc.ca/files/2011/06/11-06-03-SPANISH-pdf-style.pdf. Acceso 10 de Julio 2012.
- Cruess, R.L.; Cruess, S.R. (2008). Expectations and obligations. Professionalism and medicine's social contract with society. *Perspectives in Biology and Medicine*, 51(4), 579-98.
- Ministre de Travaux Publics et Services Gouvernementaux Canada. (2001). Imputabilité sociale. Une vision pour les Facultés de Médecine du Canada. Santé Canada. No. Cat H39-602/2002. Ottawa.
- Vallaes, F. (2008). Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades. En *Educación Superior y Sociedad*, Caracas, Instituto Internacional de UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO), 13(2). Cap. 8.

Woollard, R. (2006). *Caring for a common future: medical school's social accountability. MedEduc, 40, 301-313.*

Artículo concluido el 31 de Julio de 2012

Cita del artículo:

Centeno, A. Y Del Rio, A.B. (2012). El tiempo de la responsabilidad social de las escuelas de medicina. *Revista de Docencia Universitaria. REDU. Vol.10. Número especial dedicado a la Docencia en Ciencias de la Salud. Pp. 269-275* Recuperado el (fecha de consulta) en <http://redaberta.usc.es/redu>

Acerca del autor y autora



Ángel M Centeno

Universidad Austral, Buenos Aires, Argentina

Facultad de Ciencias Biomédicas

Mail: acenteno@cas.austral.edu.ar

Médico y Doctor en Medicina, es Profesor Titular de Medicina Interna y Director del Departamento de Educación Biomédica (Facultad de Ciencias Biomédicas, Universidad Austral, Argentina). Sus líneas de investigación incluyen el desarrollo de los docentes, la enseñanza de grado, y la responsabilidad social universitaria. Es Editor en Jefe de la Revista Argentina de Educación Médica.



Ana Belén Del Río

Universidad Austral, Buenos Aires, Argentina

Facultad de Ciencias Biomédicas

Mail: Abdelrio2@gmail.com

Licenciada en Ciencias de la Educación -Universidad de Buenos Aires (UBA). Maestranda de la Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación (FLACSO). Se desempeña en el Departamento de Asistencia Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UBA. Docente auxiliar en las asignaturas "Didáctica I" (FFyL- UBA), "Salud y Educación" y "La Enfermería y la Educación" (Universidad Austral).